

Tacna,

14 MAY 2013

OFICIO MÚLTIPLE N° 98 -2013-D-OAJ-DRSET/GOB.REG.TACNA.

SEÑORES:

DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE LA REGIÓN TACNA

Presente.-

ASUNTO : COMUNICA DISPOSICIÓN

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de saludarlo (a) cordialmente, asimismo, mediante el presente comunico formalmente que queda expresamente prohibido, prestar y/o alquilar instalaciones de las Instituciones Educativas Públicas (del Estado) para fines que no sean eminentemente académicos o en beneficio de nuestros estudiantes; asimismo, se dispone la prohibición de interrupción del normal dictado de clases para fines que no sean académicos, no pudiéndose interrumpir, con fines políticos, ni eleccionarios de ningún tipo (dentro de las Instituciones Educativas y más aún en horario de clases); todo ello, bajo responsabilidad administrativa y funcional. En consideración a lo dispuesto en la Ley N° 28044 Ley General de Educación, R.M. N° 031-2012-ED "Normas y orientaciones para el desarrollo del año 2013 en la Educación Básica" y estricta observancia a lo dispuesto en la Ley N° 28988; bajo apremios que la ley franquea.

Sin otro particular, valgo de la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

LIC. MAGDA CANDELARIA PORTUGAL COPAJA
Directora Regional Sectorial de Educación
TACNA

ADJUNTO:
-DOCUMENTOS EN MENCIÓN

MCPC/DRSET
EGPT/J OAJ